

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103540216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp.

A vertical handwritten mark consisting of two parallel lines.

A handwritten mark resembling the letter 'm'.

recibi original y formato



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1099/2016

BITÁCORA: 16/G1-0354/02/16

Morelia, Michoacán, 22 de Febrero de 2016

EJIDO SAN RAFAEL TECARIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0298/2008 de fecha 30 de Enero de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN RAFAEL TECARIO, Tacambaro, P16082RAF001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.611 Metros cúbicos	3	3162	3164	14967423	14967425
EJIDO SAN RAFAEL TECARIO, Tacambaro, P16082RAF001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 260.705 Metros cúbicos	38	3165	3202	14967426	14967463
EJIDO SAN RAFAEL TECARIO, Tacambaro, P16082RAF001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 62.446 Metros cúbicos	10	3203	3212	14967464	14967473
EJIDO SAN RAFAEL TECARIO, Tacambaro, P16082RAF001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 521.409 Metros cúbicos	70	3213	3282	14967474	14967543
EJIDO SAN RAFAEL TECARIO, Tacambaro, P16082RAF001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 62.446 Metros cúbicos	10	3283	3292	14967544	14967553
EJIDO SAN RAFAEL TECARIO, Tacambaro, P16082RAF001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,564.228 Metros cúbicos	206	3293	3498	14967554	14967759

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Handwritten signatures and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1099/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0354/02/16

Morelia, Michoacán, 22 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

